PREGIO DE SUSCRIPCION

Les edictes y anuncies efficia-les y particulares que sonn de pago, satisfarán DIEZ continuos POR PALABRA y les anuncios judiciales a cimeo continuos;

debiendo los interesados aose

ditar antes de la publicación

y per medio de la correspon diente Carta de pago, hober

satisfecho su importe en la De-

positaría de Fondos provincia-

les, sin cuye requisito no se

PRECIO DE SUSCRIPCION

Bentro y fuera de la capital:

Ber in mes mor wes meses 7'50 Per un año30'00

Numero suelto 0'50 céntimos

mes corriente

OFFIN

Franqueo Concertado

de la provincia de Logroño

Se publican los Martes, Jueves y Sábados

Haste res meses 0'75 y fechas Advertencia. No se admitiran, para su inserción, comunicaciones que no vengan les, sin el insertaran. registradas del Gobierno Civil de la provincia anteriores una peseta

> Las leyes obligarán en la Peníasula, Islas adyacentes, Canadias y territore de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte das de su pacente ción si en ellas no se dispusiose otra cosa. Se entiende hocha la procede de la procede el día en que termina la inserción de la ley en el (Beleim Sticial del Bellinde)

Se suse ibe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El contro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripción es en compañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de facil cobro de facil cobro de fuera de facil cobro de facil cob

Justicia

725

D. Elisardo Sotés Errazu, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño. En virtud del presente hago

saber: Que en este Juzgado Secretaría del que refrenda, pende expediente de dominio instado por doña Andrea y doña Vicenta Tuesta Alonso, asistida ésta de su esposo D. Florencio Cervera Pérez, soltera la primera, mayores de eda l y de esta vecindad, sobre la finca siguiente.

Finca urbana radicante en esta población. "Una casa en la calle de Herrerías señalada con el número 34, lindante por Norte o frente dicha calle; al Sur o espalda Félix Pascual; al Este o derecha saliendo o izquierda entrando, Francisco Mendiata y al Oeste o izquierda siliendo que es derecha entrando el Cabildo de Palacio. Tiene una superficie de ciento cincuenta y dos metros setenta y seis centímetros cuadrados y además un patio o corral de cuarenta y cinco metros y setenta y nuuve centímetros cuadrados; y consta de horno de pan cocer en la planta baja, tres pisos y dos bohardillas. Actualmente linda por la derecha entrando con casa propia del Cabildo de Palacio, izquierda Da Ricarda Anta Tuesta, viuda de Mendieta y espalda Donolo y Eduviges del Río. Vale 55 935 pesetas y se halla libre de car-

Llamándose por el presente y citándose a las personas de quien proceda la finca o sus causahabientes, y a los que tengan cualquier derecho real, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho, convocándose igualmente a las persoras ignoradas a puienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que ejerciten su derecho dentro del término de ciento ochentr días; advirtiéndose que de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Logroño a 19 de mayo de 1943.

El Juez de Primera Instancia,

ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el Artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.

Administración de | Confederación Hidrográfica del Ebro

743

Concurso de destajo para ejecución de las obras de reparación de las obras de encauzamiento del Río Najerilla en Nájera (Logroño). Segundo concur-

Presupuesto: 90.180.76 pts.

El provecto y condiciones estarán de manifiesto en las oficinas centrales de esta Confederación, Paseo del General Mola, 28, Zaragoza.

La presentación de proposiciones se hará en las oficinas centrales, hasta las trece horas del día 18 de junio de 1943.

La apertura de pliegos, en las mismas oficinas centrales, el día 21 de junio de 1943.

Fianza provisional: 1.000 pts. Zaragoza, 25 de mayo de 1943. El Ingeniero Jefe de Aguas P. A.

Tosé Maria Palá

MODELO DE PROPOSICION Póliza de 4.50 pts.

D. , vecino , provincia de , según cédula personal , con domicilio en calle de terado del anuncio en el Boletín Oficial de , y de fecha las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de

compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, con la baja del por 100

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fije el Fuero del trabajo de 194 a de

Ayuntamiento

D. Victoriano Prieto Vicario, Alcalde-Presidente del Excelentisimo Ayuntamiento de esta ciu-

Hago saher: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, naturales todos de esta población y comprendidos como nacidos en el ano de 1923 en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1944 con arreglo al caso 5º del artículo 96

del Reglamento de Reclutamiento, se les cita por el presente para que concurrae a los actos de la rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar en esta Casa Consistorial los días 30 del actual y 13 y 20 de junio próximo, a las doce, los dos primeros y a las diez el último respectivamente, previniéndoles que de no verificarlo así se les castigarán las responsabilidades que procedan.

Alonso Izquierdo Fermin; hijo de Luis y Nieves. Alonso Mencía Daniel, de Ma-

nuel y Felisa. Azcona Hernández Basilio, de

Basilio y Agustina. Carro Giménez Fernando, de Fermín y Lucía. Casillas Quemada Joaquín, de

Hilario y Patrocinio. Crespo Pérez Juan, de Sergio y Feliciana.

Gauche Gauche Carlos, de Carlos y Ana.

García Alonso Tomás, de Federico y Beatriz. Goni González Dionisio, de Er-

nesto y María. Izquierdo Calvo Leandro, de Leandro y Juana.

Pérez Ibánez José, de Emilio y Asunción. Rodríguez García José, de Jo-

sé y Angela. Rodríguez Herrera Enrique, de

Luis y Rosario. Román Barruso Carmelo, de Hilario e Isabel.

Ruiz Caro Pedro, de Hipólito y Leófila.

Santamaría Olano Félix, de Víctor y Angelina.

Urrecho Zalduendo Prudencio,

de Enrique y Romana. Zárate Valencia Vicente, de Enrique y Nicolasa. Haro 25 de mayo de 1943.

Anuncios Oficiales

EDICTO

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1944 German Vega Galilea, hijo de Aurelio y Dorotea, que nació en esta Villa el día 12 de Julio de 1923, se le cita llama y emplaza, para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 30 del actual, 13 y 20 de Junio próximo a las nueve horas, en que tendrán lugar los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y la declaración de soldados respectivamente, pues de no comparecer ni alegar causa justa que se lo impida, será declarado prófugo sin otra cita-

Galilea 22 de Mayo de 1943. El Alcalde,

ANUNCIO

Confeccionado el Apéndice de Urbana para el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto al público durante quince días a los efectos reglamentarios.

San Millán de la Cogolla 15 de Mayo de 1943.

El Alcalde,

DIPUTACION PROVINCIAL

Distribución de la riqueza rústica

Conforme se menciona en la página siguiente, ha sido distribuida la riqueza rústica señalada a esta provincia por el Ministerio de Hacienda, habiéndose hecho figurar conjuntamente la Pecuaria y de cuyo total de pesetas asignado, las Juntas Periciales desgregarán las cantidades correspondientes, ajustadas al número de cabezas existente, previa la formación de la cartilla evaluatoria por clases o expecies.

Esta distribución queda expuesta al público a efectos de reclamaciones durante el término de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de la provincia dentro de cuyo plazo podrán las Corporaciones e interesados, entablar las reclamaciones que estimen pertinentes advirtiendo que transcurrido el mismo quedará firme la presente distribución.

Se hace notar que en los amillaramien os presentados por algunos pueblos no se han incluido los montes Comunales y declarados como de utilidad pública, los cuales no están exentos de contri-

Esta omisión ocasionará, de no ser corregida, un perjuicio a los contribuyentes de los pueblos donde aquellos se encuentran enclavados, toda vez que la contribución que les corresponde será a más repartir por las Juntas Periciales entre los contribuyentes del Municipio.

La contribución que se imponga a los Montes a que se hace referencia, en nada gravan el erario del municipio, toda vez que forma parte de la cuota que estos tienen que abonar a la Hacienda Pública por el concepto del 20 % de propios, de cuya cifra total a abonar, se deducirá el importe del recibo de la contribución con que están gravados los expresados Montes.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO

Distribución de la riqueza total de Rústica y Pecuaria de la provincia, hecha por esta Exma. Diputación conforme a lo ordenado en el art. 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de octubre de 1941 y demás diposiciones concordantes.

	Total de la	Lumbreras Manjarrés	84798 66 86955 02
PUEBLOS	Riqueza Rústica y Pecuaria	Mansilla	77184 47
	Pesetas Cts.	Manzanares de Rioja Matute	76348 73 314416 35
Abalos	18325() 60	Medrano	138613 86
Agoncillo	810109 26	Molinos de Ocón	438461 21 9322
Aguilar del Río Alhama	285753 82	Montalvo de Cameros Munilla	103261 87
Ajamil Albelda de Iregua	22532 42 465895 11	Murillo río Leza	624243 10
Alberite	378992 44	Muro de Aguas Muro de Cameros	121689 92 24619 09
Alcanadre	867722 70	Nájera	1036293 33
Aldeanueva de Ebro Alesanco	445510 04 304177 90	Nalda	380792 72 42868 79
Alesón	120150 20	Navajún Navarrete	650585 20
Alfaro Almarza de Cameros	2155381 07 42883 07	Nestares	58417 11
Anguciana Anguciana	206270 78	Nieva de Cameros	118565 61 102 87 3 15
Anguiano	353934 69	Ochá iduri Ojacastro	218917 57
Arenzana de Abajo Arenzana de Arriba	1495(3 70 85560 34	Ollauri	54915 38
Arnedillo	110962 51	Ortigosa Cameros.	112314 70 58141 08
Arnedo	1190337 70	Pazuengos Pedroso	95887 54
Ausejo Autol	718060 16 788110 90	Pinillos	15592 51
Azofra	190742 40	Poyales	109762 70 318842 50
Badarán	349063	Pradejón Pradillo	21574 76
Bañares Baños de Rioja	253371 24 133254 41	Préjano	157813 18
Baños de Río Tobía	256200 41	Quel .	668354 53 20912 19
Berceo .	221096 90	Rabanera Rasillo (El)	36356 54
Bergasa Bergasillas	157580 72 30031 52	Redal (Èl)	212191 43
Bezares	35650 85	Ribafrecha	269582 61 399919 13
Bobadilla	43653 53	Rincón de Soto Robres del Castillo	27451 41
Brieva de Cameros Briñas	51018 49 76737 60	Rodezno	223378 93
Briones	627142 70	Sajazarra	165759 10 702468 07
Cabezón de Cameros	22404 14	San Asensio San Millán de la Cogolla	289982 34
Calahorra Camprovín	1900008 13 162293 32	San Millán de Yécora	72162 74
Canale; de la Sierra	57053 10	San Román de Cameros	74867 70 27780 11
Canillas de Río Tuerto	63637 60	Santa (La) Santa Coloma	117723 20
Cañas Cárdenas	97444 74427 30	Santa Engracia	420523 33
Casalarreina	321605 59	Santa Eulalia Santa María de Cameros	65597 70 12898 71
Castañares de Rioja	194193 80	Santo Domingo de la Calzada	1154000 40
Castroviejo Cellórigo	35453 07 83007 27	San Torcuato	95382 90
Cenicero	724336 81	Santurde Santurdejo	135969 21 168811 70
Cei vera del Río Alhama Cidamón	585096 57	San Vicente de la Sonsierra	670609 43
Cihuri	127280 60 119652 18	Sojuela	107655 20 116624 18
Cirueña	79692 80	Sorzano Sotés	106065 97
Clavijo	144977 83	Soto en Cameros	168196 07
Corera	95572 32 157804 63	Terroba	22584 73 276049 65
Cornago	235972 08	Tirgo Tobía	22861 75
Corporales Cuzcurrita	114199 64 423298 28	Tormantos	163439 35
Daroca de Rioja	30734 68	Torrecilla de Cameros Torrecilla s' Alesanco	111133 96 84481 80
Enciso Entrena	90562 95	Torre en Cameros	29105 56
Estollo	350402 50 225960 86	Torremontalve	119320 32
Ezcaray	422972 74	Treviana Trevijano	430539 96 33850 02
Foncea Fonzaleche	274413 72	Tricio	225469 40
Fuenmayor	250325 60 685624 79	Tudelilla Turruncún	322224 09 39793 35
Galbárruli Galilea	83185 34	Uruñuela	167836 80
Gallinero de Cameros	150351 27 18697 34	Valdemadera	38062 67
Gimileo	65352 10	Valgañon Ventosa	74286 03 125515 61
Grañon Grávalos	552393.94	Ventrosa	54234 31
Haro	141314 81 895424 36	Vignera	190661 59
Herce	136425 07	Villalba de Rioja Villalobar de Rioja	152551 81 164326 44
Hervías Herramélluri	119788 32	Villamediana de Íregua	620891 30
Hormilla	200916 27 212458 16	Villande Arnodo	40201 20 217542
Hormilleja	98440 92	Villar de Arnedo Villar de Torre	127240 36
Hornillos de Cameros Hornos de Moncalvillo	34238 23	Villarejo	34946 00
Huércanos	54995 40 363911 60	Villarrova	126189 80 43350 00
Igea	415062 60	Villavelayo	70790 00
Jalón de Cameros Laguna de Cameros	21403 50 48785 64	Villlaverde de Rioja	72115 38
Lagunilla de Jupera	204129 59		933 25 2 0 41070 5
Lardero Larriba	364404 80	Viniegra de Arriba	71264 3
Ledesma de la Cogolla	60206 37 37425 67	Zarzoza	57886 5
Leiva	195909 98	Zarratón Zenzano	312527 80 32405 73
Leza de Río Leza Logroño	81661 31	Zorraquín	36470 80
Luezas	1638735 61 19702 66	Total	42986415 3
		Total	42300413 31